

Ref: Aprobación Llamado ND – DGI RG
Ushuaia, 28 de septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 000820/2018 del Registro de Expedientes de esta Universidad; las Leyes N° 24.521 y 26.559; el Decreto N° 366/2006; el Estatuto de la Universidad aprobado mediante Resolución (M.E.) N° 324/2012; la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias; la Nota DGI. N° 123/2018; la Nota de fecha 27 de agosto de 2018 suscripta por el Sr. Secretario General; el Acta Breve de la 27° Sesión Ordinaria del Consejo Superior de fecha 28 de septiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que para la consecución de sus objetivos definidos en el proyecto institucional esta Universidad se encuentra organizando una estructura de gestión centralizada compuesta por el Personal Técnico-Administrativo, el cual cumple funciones de apoyo técnico, profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales; todas ellas funciones que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias.

Que, en este sentido, resulta altamente conveniente la conformación de un plantel permanente de trabajadores que se desempeñe asistiendo a las autoridades de nivel superior en tareas administrativas, consultivas y ejecutivas.

Que por la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias se establecieron las pautas generales del procedimiento de selección del Personal No Docente, para el ingreso a la planta permanente de esta Universidad; todo ello conforme al Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que fuera homologado por el Decreto N° 366/06.

Que, en consecuencia, mediante las actuaciones del Visto tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 2 (dos) puestos en la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito de la Dirección General de Infraestructura, dependiente de la Secretaría General; todo ello conforme se especifica en el Anexo I de la presente resolución.

Que el presente llamado a concurso obedece a criterios racionales, homogéneos, de eficacia, y guarda una necesaria coherencia con las necesidades funcionales de la dependencia mencionada.

Que la Secretaría de Administración tomó intervención, constatando que el presente llamado a concurso cuenta con crédito presupuestario en el ejercicio 2018 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que tomó debida intervención la Dirección de Administración de Personal.

Que en la Sesión mencionada en el Visto, el Consejo Superior aprobó la apertura del presente llamado.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en su carácter de Presidente del Consejo Superior.

///

///

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 2 (dos) puestos en la planta permanente de ésta Universidad, en la ciudad de Río Grande, como Personal No Docente en el ámbito del Departamento de Mantenimiento y Servicios, dependiente de la Dirección de Infraestructura, todo ello conforme se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución en un total de 2 (dos) fojas.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el período de inscripción para el llamado a concurso aprobado por el artículo precedente, inicie 8 (ocho) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del mismo, por el término de 8 (ocho) días hábiles. Los interesados/as podrán presentar la documentación requerida en la Mesa de Entradas de la Universidad, sita en calle Fuegia Basket N° 251 de la ciudad de Ushuaia, de lunes a viernes en el horario de 09:00 hs. a 16:00 hs.

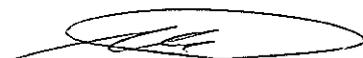
ARTÍCULO 3°: Publicar el presente llamado en las carteleras de la Universidad y en la red interna de e-mail de esta Casa de Estudios, en los términos previstos por el artículo 15° de la Resolución (R.O.) N° 553/13.

ARTÍCULO 4°: Designar en el marco de lo establecido en el art. 10° del Reglamento de Concursos para el Personal Técnico-Administrativo (No Docente), aprobado por Resolución (R.O.) N° 553-2013, como miembros titulares y suplentes del Jurado a los fines de llevar a cabo la evaluación de los antecedentes, prueba técnica y entrevistas de los/las postulantes admitidos, para la cobertura de los puestos correspondientes al Departamento de Mantenimiento y Servicios: al Sr. Alan Jesús BASCHMAN, D.N.I. N° 32.768.494, (Presidente del Jurado, 1° Titular); al Sr. Marcos Félix GARCÍA, D.N.I. N° 24.682.892, (2° Titular); a la Sra. Liliana Soledad CARDOSO, D.N.I. N° 32.617.347, (3° Titular); y como miembros suplentes al Arq. Cristian Emilio SINNER, D.N.I. N° 29.161.474, (1° Suplente), al Sr. Maximiliano Sebastian LOPEZ, D.N.I. N° 31.992.928, (2° Suplente); y a la Sra. Rocio Anabel GONZALEZ, D.N.I. N° 31.932.015, (3° Suplente).

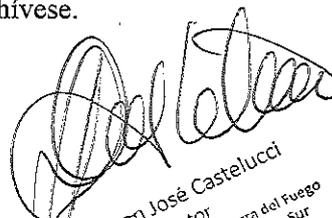
ARTÍCULO 5: Establecer que la fecha, día y hora de la instancia de prueba técnica y entrevista del llamado a concurso aprobado mediante el artículo 1° de la presente, será establecida por los miembros del Jurado, en coordinación con la Dirección de Administración de Personal, de forma previa a la finalización de la instancia de publicación de la lista definitiva de aspirantes, de acuerdo a los plazos administrativos del presente llamado.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese y comuníquese a la Secretaría General y a la Dirección de Administración de Personal, a sus efectos. Cumplido, archívese.

Resolución (CS) N° 203-2018



Abg. Diego Machado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I – RESOLUCIÓN (CS) N° 203-2018

1. Cargos a concursar correspondientes al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales:

- Ref. del Puesto: 1.a)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Dependencia: Dirección de Infraestructura.

Unidad de desempeño: Departamento de Mantenimiento y Servicios.

Cantidad de vacantes: 2.

Categoría, agrupamiento y tramo: Categoría N° 7, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios, Tramo Inicial.

Ubicación geográfica del puesto: Río Grande.

Jornada habitual de trabajo: 35 hs. semanales, de lunes a viernes.

Misión: Asistir a los tramos superiores, brindando colaboración y ayuda elemental en todo lo referente a tareas operativas a cargo de la unidad organizativa. Depende en forma directa del Departamento de Mantenimiento y Servicios.

Funciones:

- Ejecutar tareas de mantenimiento, producción y servicios generales, de acuerdo a los procedimientos y a la normativa vigente en materia de seguridad e higiene.
- Brindar asistencia en las actividades que el superior inmediato le solicite.
- Colaborar, a requerimiento del Personal Jerárquico, en la ejecución del armado y mudanzas de los espacios de uso, y prestar asistencia y logística en eventos especiales de la Universidad.
- Asistir en la coordinación, y supervisión del Personal Ayudante del Sector.
- Realizar el seguimiento de las gestiones a su cargo, verificando el cumplimiento de los protocolos correspondientes y procedimientos, comunicando a su superior inmediato cualquier desvío detectado; y las normativas de seguridad e higiene, de acuerdo a las indicaciones específicas del área de Seguridad e Higiene de la Universidad.
- Prestar colaboración y apoyo a sus superiores jerárquicos en el cumplimiento de las funciones a su cargo, con el fin de cumplir con las misiones a cargo de la Dirección General de Infraestructura.

PERFIL OCUPACIONAL DEL PUESTO

Formación Académica: No requiere.

Experiencia laboral: No requiere.

Conocimientos/habilidades técnicas:

- Conocimiento de procedimientos generales de las tareas del área de incumbencia.
- Conocimientos básicos de sistemas informáticos y de gestión.

Competencias: nivel de presentismo, responsabilidad; conocimiento del área dónde se desempeña; iniciativa; eficiencia, eficacia y creatividad; espíritu de colaboración; ánimo de superación.

TEMARIO DE PRUEBA TÉCNICA

1. Ley N° 26.559, de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
2. Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
3. Decreto N° 366/2006 “*Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente*”.

4. Resolución (REC.) N° 313/2018 “Manual de Misiones y Funciones y Organigrama General de la UNTDF” y modificatorias. Misiones y Funciones de la unidad a concursar.
5. Conocimientos generales para la ejecución de Instalaciones Inmuebles.
6. Conocimientos específicos de las responsabilidades inherentes al puesto, conocimientos de reglamentación interna y procedimientos vigentes.

3. Documentación a presentar por parte de los postulantes para la inscripción en el llamado concurso de antecedentes y oposición:

- Formulario de inscripción debidamente completado y firmado por el/los postulantes. Dicho formulario se encuentra disponible en la página web de la Universidad en la sección “Concursos No Docentes”.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Currículum vitae actualizado, el cual deberá contener mínimamente: datos personales, antecedentes laborales y formación académica.
- Documentación respaldatoria que considere necesaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de la Resolución (R.O.) N° 553/2013.
- Todas las hojas deberán estar debidamente enumeradas y firmadas por el/los interesados.

La documentación presentada por los postulantes deberá presentarse en simple faz y sin abrochar; asimismo las copias deberán presentarse certificadas o bien deberán presentarse en originales y fotocopias a los fines de ser certificadas por el personal de Mesa de Entradas de la Universidad.



Abg. Diego Machado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur